

## TERMINOS DE REFERENCIA

**Capacitación presencial sobre “La teoría bipolar”** orientada al desarrollo del liderazgo en los procesos de formación permanente.

### ANTECEDENTES

La Secretaría de Educación en el marco de la Ley Fundamental y sus reglamentos, propone elevar el perfil del personal Técnico y Administrativo, función que es de competencia a la Dirección General de Desarrollo Profesional en esa perspectiva, se ha planteado iniciar con un proceso de formación para los Asistentes Técnicos de las Direcciones y Subdirecciones Generales que están dentro de la Sub Secretaría de Asuntos Técnicos Pedagógicos y que de alguna manera realizan acciones de formación permanente.

En consideración a las sugerencias dadas en las evaluaciones del desempeño que en los últimos años viene realizando la Dirección de Talento Humano al personal de servicio administrativo y técnicos que están por el régimen de Servicio civil, de actualizar a los profesionales que realizan funciones de Asistente Técnico en sus funciones de organizar y coordinar procesos de formación permanente que se ejecutan con los docentes en servicio; sustentada en ese sentir, la Dirección tomó a bien que se incluyera al personal técnico que está bajo el régimen escalafonario, abriendo la experiencia a nivel central de la SEDUC; en ese sentido se consideró como tema de interés, el estímulo al desarrollo del liderazgo de los Asistentes Técnicos desde el manejo de la Teoría Bipolar.

La propuesta que se describe en la solicitud “Servicios de Capacitación” y que se fundamenta en el Plan de Acción No 03-2015, bajo el objeto de gasto 24500, en los siguientes criterios de acción:

La contratación de un consultor nacional que esté actualizado y que demuestre competencias en el manejo de técnicas según contextos, que despierte el interés y motivación de los participantes. Bajo este enfoque de la formación permanente de los Asistentes Técnicos de la SEDUC, se solicita la contratación de un consultor nacional **que promueva y** estimule el liderazgo en la gestión y desarrollo de los procesos de formación permanente, a través del estudio y análisis de la Teoría Bipolar; este tema con un segundo propósito, que sea manejado como una temática transversal en los procesos formativos que se planifiquen y desarrollen en la formación permanente con los docentes en servicio.

## **OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

- Planificar la temática de capacitación en el tema “La Teoría Bipolar” orientada al desarrollo de liderazgo en la gestión de la formación permanente.
- Capacitar a Asistentes Técnicos de la Secretaría de Educación, bajo una modalidad de seminario taller con enfoque de mediación pedagógica y trabajo colaborativo, en el desarrollo de la temática La Teoría Bipolar.

## **CONDICIONES**

### **De orden sustantivo**

Los interesados deberán presentar sus ofertas en la oficina de la Dirección General de Desarrollo Profesional hasta el 15 de septiembre de 2015.

La oferta deberá ser entregada en sobre cerrado en función al tema que aplica:

Un plan sustantivo de la ejecución de la consultoría que incluya: el diseño de un programa del Seminario Taller sobre el tema “La teoría bipolar” orientada al desarrollo del liderazgo aplicada en los procesos de formación permanente, con una bibliografía básica y un listado de los documentos escritos o electrónicos, que podrían constituir una antología. Este taller deberá programarse para ser impartido, presencialmente, durante 3 días para cada grupo de 38 participantes (2 grupos) el consultor atenderá un total de 76 participantes. El Seminario Taller tendrá una duración de 24 horas.

1. Una oferta económica para la ejecución de la consultoría, desglosada en las siguientes partes: costo de la preparación y costo de la ejecución del curso, que incluya la descripción de los materiales que deberán entregarse a un máximo de 38 Asistentes Técnicos por cada grupo (2) total 76 participantes por cada consultoría, Total de las dos consultoría 152 participantes.
2. Un informe de su ejecución por cada consultoría.

### **De orden administrativo y económico**

La contratación de estos servicios de consultoría se realizará con el profesional o consultor(a) que presente la oferta que más convenga a los intereses de la Secretaría de Educación, tanto desde el punto de vista sustantivo, como económico.

La SEDUC pagará la suma a convenir en lempiras, en montos acordados, convenidos con los productos establecidos más adelante. Se firmará un contrato entre la Secretaria de Educación y el consultor(a) seleccionado. Los fondos para el

pago de esta consultoría se toman de los fondos nacionales asignados a la Dirección General de Desarrollo Profesional.

## **PRODUCTOS**

Los productos de cada consultoría son:

- El plan del Seminario Taller de la consultoría ““La teoría bipolar” orientada al desarrollo del liderazgo aplicada en los procesos de formación permanente”, el plan deberá incluir: objetivos, actividades, cronograma, evaluación, el software y las referencias bibliográficas. Una copia de la antología que se ofrecerá a los asistentes al seminario Taller.
- La ejecución del Seminario Taller será de 24 horas de duración, ofrecido para cada grupo, por cada tema, entre los meses de septiembre y octubre del 2015. La semana específica del Seminario Taller será definida conjuntamente, entre la Dirección General de Desarrollo Profesional y el consultor contratado.
- Un informe de los Seminarios Talleres ofrecidos, considerando los siguientes aspectos: una descripción general y específica de la ejecución, limitaciones, ventajas, la evaluación hecha por los participantes, otros.

## **REQUISITOS**

Se invita a participar a este concurso a consultores independientes, nacionales La oferta señalará expresamente que se aceptan las condiciones establecidas en estos términos de referencia para el logro de los objetivos y la aceptación de que al entregar los productos, a satisfacción de la Dirección General de Desarrollo Profesional, se dan por cumplidas las obligaciones de la consultoría, cada una de forma independiente. Además, la oferta económica describirá los costos de cada uno de los productos en lempiras con una descripción sucinta de la composición de cada uno de esos costos.

- El consultor o consultora independiente deberá tener probada experiencia y preparación en el tema “La teoría bipolar” orientada al desarrollo del liderazgo aplicada en los procesos de formación permanente”. La oferta deberá venir acompañada de los documentos que avalen los requisitos señalados.

## **LUGAR Y TIEMPO DE TRABAJO**

La consultoría se realizará en Honduras, Tegucigalpa M.D.C, el consultor nacional se comunicará con la Dirección General de Desarrollo Profesional presencialmente, vía correo electrónico, llamadas telefónicas o Skype. El Taller

deberá ofrecerse en las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Profesional.

Se prevé que el trabajo se empiece con la realización de cada seminario Taller entre los meses de septiembre y octubre de 2015. Los Talleres se ofrecerán a Asistentes Técnicos de la Secretaría de Educación. Los informes específicos de cada uno de los talleres deberán presentarse en 3 días hábiles inmediatamente finalizado el Seminario Taller. El informe final de la consultoría deberá presentarse en la cuarta semana de septiembre o en la quinta semana de octubre 2015 como fecha máxima.